

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2011-00102-00

1. Se Continúa la audiencia y se señala la hora de las 2:00 PM del día 09 del mes de JUNIO del año 2022, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo dispone el artículo 373 del C. G. del P.

Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurren a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Por otro lado, a la parte y apoderado que no concorra se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,



**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2011-00102-00

Se incorpora al expediente el registro civil de defunción del demandante Rafael Orlando Gutiérrez Plazas, visible a folio 215.

En atención a la petición visible a folios 212 a 217 y de conformidad con el artículo 68 del C. G. del P., se reconoce como sucesores procesales a ROBERTO CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ y YESID ORLANDO GUTIERREZ OLARTE, quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.

Por otro lado, y previo a aceptar la renuncia a la abogada Mónica Dayana Duran Espejo, acredítese el enteramiento de dicha circunstancia a sus poderdantes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ
(2)